
Rosendo Bolivar Meza

ESTADO

Régimen político y gobierno

“El Estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el Estado de los capitalistas, el capitalista colectivo ideal. Y cuantas más fuerzas productivas asuma como de su propiedad, más se convertirá de capitalista colectivo ideal en capitalista colectivo real, mayor será el número de súbditos suyos a quienes explota. Los obreros siguen siendo lo que son: obreros asalariados, proletarios. El capitalismo, lejos de abolirse con estas medidas, se agudiza y exalta. . .”

FEDERICO ENGELS. “ANTI-DÜHRING”.

1. Distinción entre Estado y Régimen Político

En los países de la periferia capitalista el Estado favorece la reproducción del capital, así como el mantenimiento de las relaciones de producción capitalista, manifestándose, de esta manera, que en los países periféricos la naturaleza del Estado es capitalista, siendo precisamente el Estado en estos países el lugar y elemento de difusión de las relaciones capitalistas.

El Estado capitalista es un tipo histórico que corresponde a una época y a un momento determinado, así como a ciertas relaciones sociales de producción que garantizan la acumulación y las relaciones capitalistas.¹ El régimen político son las formas institucionales que adopta el Estado para garantizar y preservar la función del mismo.

De acuerdo con Pierre Salama, se parte de la siguiente distinción entre Estado y régimen político: “El análisis del Estado debe distinguirse del estudio de su forma fenomenológica: el régimen político. Esta delimitación conceptual es esencial y sustenta la originalidad de nuestro estudio. Parafraseando a Colletti, diríamos que el Estado capitalista es una abstracción que se concreta en la realidad de la lucha de clases bajo la forma de régimen político. Este tipo de distinción nos permite compren-

¹ Holloway, John. “El Estado y la lucha cotidiana”, en *Cuadernos Políticos*. México, Editorial Era, número 24, abril-junio, 1980, p. 11.

der que la manera correcta en que actúa el Estado, para asegurar la reproducción de la relación de producción capitalista, está determinada en su contenido, a la vez por el tipo de problema que vive el régimen de acumulación dominante y la evolución de la lucha de clases y, en su forma, por la implementación de tal o cual régimen político, sin que por ello debamos perdernos en *un determinado cualquiera*".²

Para Salama el Estado se materializa en el régimen político; es decir, que el Estado es una abstracción real que se concreta en la realidad de la lucha de clases bajo la forma del régimen político.

La distinción entre Estado y régimen político es esencial, pues gran parte de la confusión en la discusión actual sobre el Estado proviene de abusos en el lenguaje y de ignorar esta distinción. Se habla a menudo de la intervención del Estado para designar la intervención de cualquier gobierno, en lugar de la intervención pública, como si ambos términos fuesen sinónimos; así suelen confundirse los términos de Estado y gobierno. Muchas veces se piensa que un cambio de gobierno, seguido de una victoria de los partidos obreros podría significar la llegada del socialismo de manera legal o pacífica, legitimando por un tiempo la estrategia reformista de dichos partidos. La historia se ha encargado de comprobar que al no corresponder la esencia del Estado y el proyecto del gobierno del régimen político existe una crisis y se provoca la ruptura de un orden (tal es el caso del gobierno de la Unidad Popular en Chile entre 1970 y 1973). "La distinción entre Estado y régimen político (gobierno que lo representa), la concepción según la cual el régimen político constituye una forma de manifestación del Estado conservando cierto grado de autonomía, permite comprender, por ejemplo, por qué un Estado —cuya naturaleza es capitalista— no puede satisfacerse con un régimen político del tipo del frente popular y entonces entra en crisis. El movimiento de masas, su dinámica y su potencialidad, las medidas sociales tomadas, hacen que sea momentáneamente más difícil para el Estado asegurar la reproducción de las relaciones de producción capitalista; empujan a algunas fracciones crecientes del capital a violar su propia legalidad y a utilizar la violencia para modificar el régimen político y hacer de éste un instrumento más adecuado a la reproducción de las relaciones de clase".³

² Salama, Pierre. "El Estado capitalista como abstracción real", en *Críticas de la Economía Política* (edición latinoamericana), ediciones El Caballito, números 12 y 13, Estado y Capital, julio-diciembre de 1979, p. 78. El subrayado es del autor.

³ *Ibidem*, pp. 97-98. El propio Engels distinguía tres maneras de vincularse el Estado con la economía, siendo en una sola de ellas la forma en que se da la correspondencia entre el Estado y el proyecto económico que defiende: "La reacción del poder del Estado sobre el desarrollo económico puede efectuarse de tres maneras: puede proyectarse en la misma dirección, en cuyo caso éste discurre más de prisa; puede ir en contra de él, y entonces, en nuestros días, y si se tra-

“En situaciones críticas agudas pueden darse situaciones conflictivas entre la forma institucional de estado democrático de derecho y la función material de salvaguardar el sistema de reproducción capitalista. En estos momentos históricos se hace patente que las formas institucionales, aunque dotadas de cierta racionalidad propia, responden en última instancia a las funciones del Estado y son por ende sustituibles. Surge entonces el estado de excepción que, prescindiendo de las apariencias democráticas propias de la esfera de circulación, se erige en expresión abierta del dominio de clase subyacente”.

“En estas situaciones de excepción ocurre que las clases dominantes al dejar que el Estado se desligue de sus ataduras legales frente a la clase trabajadora, se ven obligadas a aceptar que se independice también de ellas. Las burguesías pueden entonces perder su control del aparato del Estado y verse privadas sucesivamente de todas sus libertades económicas y políticas, con la sola excepción de una, esencia de su dominio de clase: la libertad de apropiación del plusvalor”.⁴

El régimen político, las formas institucionales, son los ropajes organizativos cambiantes en que se presenta el Estado. “Después de lo dicho resulta evidente que las diferentes formas organizativas e institucionales que asumen los estados son sólo la expresión fundamental de sus finalidades funcionales. Su conformación concreta depende, por un lado, de la fase en que se encuentre el proceso de acumulación y de la estructura de clases que le corresponde, por otro lado de las tradiciones históricas y del grado de desarrollo de la esfera política del país de que se trate”.⁵

A pesar de que existan una gran variedad de regímenes políticos o de formas de Estado, estas tienen como finalidad la preservación del modo de producción capitalista. Ya Lenin, en “El Estado y la Revolución”, detectaba que “las formas de los Estados burgueses son extraordinariamente diversas, pero su esencia es la misma: todos esos Estados son, bajo una forma o bajo otra, pero en última instancia, necesariamente, una dictadura de la burguesía”.⁶

Es indudable que el modo de producción capitalista ha plasmado un

ta de un pueblo grande, acaba siempre, a la larga, sucumbiendo; o puede, finalmente, cerrar al desarrollo económico ciertos derroteros y trazarle imperativamente otros, éste caso que se reduce, en última instancia, a uno de los dos anteriores. Pero es evidente que en el segundo y en el tercer caso el poder político puede causar grandes daños al desarrollo económico y originar un derroche en masa de fuerza y de materia”. Aparece en Engels, Federico. “Carta a Konrad Schmidt”, Londres, 27 de octubre de 1890, en Marx, Carlos y Engels, Federico. *Obras Escogidas*, un tomo, Moscú, Editorial Progreso, p. 722.

⁴ Evers, Tilman. *El Estado en la periferia capitalista*. México, Editorial Siglo XXI, 2a. edición, 1981, p. 70.

⁵ *Ibidem*, pp. 68-69.

⁶ Lenin, V.I. “El Estado y la revolución”. *Obras Escogidas*, un tomo, Moscú, Editorial Progreso, pp. 297-298. El subrayado es del autor.

Estado que corresponde a él. No es el primero ni el único modo de producción que se ha generado, pero el Estado que representa ese modo de producción muestra características tan especiales que es necesario reconocerlo como un Estado capitalista.⁷ “El Estado moderno, independientemente de cual sea su forma, es en lo esencial un aparato capitalista, el Estado de los capitalistas, la personificación ideal del capital nacional total. . . una organización de clase particular que ha sido. . . la clase explotadora, una organización que tiene como fin impedir toda intromisión exterior en las condiciones existentes de producción y, por tanto, esencialmente, con la finalidad de mantener por la fuerza a las clases explotadas en las condiciones de opresión que corresponden a un determinado modo de producción (esclavitud, servidumbre, trabajo asalariado)”.⁸

2. El Estado

De acuerdo con Lenin,⁹ quien retoma a Marx y Engels, el Estado es producto y manifestación del *carácter irreconciliable* de las contradicciones de clase, surgiendo en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase *no pueden* conciliarse. La existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables. El Estado es un órgano *de dominación* de clase, un órgano de *opresión* de una clase por otra, es la creación de un determinado “orden” que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases.

El Estado es producto y productor de la sociedad, un producto del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase y una fuerza que está por encima de la sociedad y que “se divorcia más y más de la sociedad”. Retomando a Engels, Lenin plantea que el Estado es una “fuerza” que brota de la sociedad, pero que se sitúa por encima de ella y de la cual se divorcia cada vez más; es un poder situado por encima de la sociedad y llamado a amortiguar las contradicciones de clase. El Estado es, por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante que, con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante.

Para Evers el Estado es: todo complejo de instituciones que cumplen ciertas funciones del ejercicio general, abstracto y público de domina-

⁷ Sonntag, Heinz Rudolf y Valecillos, Héctor. “Nota introductoria sobre la problemática teórica del Estado capitalista”, en Sonntag, Heinz Rudolf y Valecillos, Héctor. *El Estado capitalista contemporáneo*. México, Editorial Siglo XXI, 5a. edición, 1983, p. 10.

⁸ Miliband, Ralph. *El Estado en la sociedad capitalista*. México, Editorial Siglo XXI, 1970, p. 7.

⁹ Lenin, V.I. *op. cit.*, principalmente pp. 272-305.

ción en una sociedad. Este concepto trasciende las funciones e instancias del gobierno central, incluyendo también aquellas instituciones “extraestatales” (asociaciones o gremios, partidos políticos, medios de comunicación de masas, etc), que participan de hecho en ese ejercicio de dominación general, abstracto y público. El Estado es también considerado por este autor como el mediador entre el capital y el trabajo, por tal motivo, la lucha de clases debe pasar inevitablemente a través del Estado; en esta mediación, el Estado no se desprende de su carácter de clase y contribuye a favorecer al capital.¹⁰

“Forman parte del Estado, o del núcleo estatal: las fuerzas armadas, el jefe de estado o de gobierno con su equipo de colaboradores inmediatos, la alta burocracia ministerial, a veces también los órganos centrales de planificación y partes de la justicia”.¹¹ Habría que agregar a esto, que el Estado no sólo está compuesto por hombres, sino principalmente por instituciones políticas.

Existen fundamentalmente cuatro funciones en que el Estado participa en la acumulación de capital:

- “1) la creación de las condiciones materiales generales de la producción (‘infraestructura’);
- 2) la determinación y salvaguardia del sistema legal general en el cual ocurren las relaciones de los sujetos (legales) en la sociedad capitalista;
- 3) la regulación de los conflictos entre trabajadores y capitalistas, y, de ser necesario, la opresión política de la clase obrera no sólo por medios políticos y militares;
- 4) garantía y expansión del capital nacional total en el mercado capitalista mundial”.¹²

Con el ejercicio de estas cuatro funciones, el Estado se convierte en el principal garante y promotor del modo de producción capitalista, es por ello que, “el Estado, deducido a partir del capital: o bien ‘capitalista colectivo ideal’, puede ser visto como elemento necesario... (en) la reproducción de la relación de explotación y como elemento regenerador de los capitales numerosos”.¹³ Con esto el Estado deja de ser simple garante para pasar a tomar parte activa en el proceso de reproducción del capital, ya que constituye un elemento regenerador

¹⁰ Evers, Tilman. *op. cit.*, pp. 14-15 y 135-136.

¹¹ *Ibidem*, p. 172.

¹² Altvater, Elmar. “Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de Estado”, en Sonntag, Heinz Rudolf y Valecillos, Héctor. *op. cit.*, p. 94.

¹³ Salama, Pierre. *op. cit.*, p. 87. El subrayado es del autor.

de los distintos capitales, favoreciendo a algunos y depreciando a otros.

“Ya dijimos que la figura de ‘vigilante nocturno’ del Estado que se limita a un papel de garante externo de las reglas generales de mercado presupone el tipo ideal de un capitalismo competitivo autorreproductivo, del cual las realidades sociales de la periferia capitalista constituyen el opuesto diametral. Las tareas necesarias de articulación entre los elementos desigualmente desarrollados de su sociedad exigen del Estado una intervención permanente y activa en el proceso económico. Esto significa que su manera de regular la sociedad no puede tomar la apariencia de expresar un interés general abstracto ‘por encima’ de intereses particulares, como correspondería a su forma de Estado burgués, sino que debe dar la cara de una política *concreta* en favor y en perjuicio de intereses sociales determinados”.¹⁴

Una aclaración importante es que la naturaleza del Estado se manifiesta en que éste obedece al proyecto burgués-capitalista y a la acumulación de capital; el Estado no se define por los agentes empíricos que en él participan, es decir, el carácter o contenido de clase del Estado no se determina por los sujetos que constituyen la llamada clase estatal, sino que el carácter de clase del Estado se determina por el proyecto capitalista que defiende.

La autonomía relativa del Estado se da respecto a las clases sociales pues el Estado va adquiriendo sus propios intereses y su propia lógica, distinta de la que se puede manifestar en la sociedad. El Estado, por el mismo hecho de reproducir las relaciones de capital, toma distancia de determinada clase o determinado sector que pueda ser hegemónico, pero que su hegemonía en determinado momento podría frenar el proceso de acumulación y reproducción de capital. La autonomía relativa del Estado se entiende como la distancia que el Estado toma de los intereses de determinados sectores o grupos sociales.

3. El Estado en el Capitalismo Periférico o Dependiente

En el caso del Estado capitalista periférico o dependiente podemos ver lo siguiente: “En condiciones de inserción periférica al mercado mundial la función básica del Estado capitalista asume la variante: garantía de las condiciones generales de reproducción dependiente del mercado mundial.

“Parece una constancia simple, y sin embargo conlleva consecuencias amplísimas. Si la vinculación con el mercado mundial constituye el cor-

¹⁴ Evers, Tilman, *op. cit.*, p. 118.

dón umbilical sin el cual el metabolismo económico de la sociedad periférica no podría subsistir, entonces tiene que ser tarea esencial de su instancia política garantizar esta conexión con las economías centrales. Ninguna de las demás funciones estatales puede ya definirse únicamente con bases en las necesidades del aparato productivo local y sus agentes sociales haciendo abstracción de esa inserción al sistema internacional . . . La función del Estado burgués de representar el capital nacional hacia fuera frente a otros competidores en el mercado mundial se invierte entonces: la ‘garantía de la existencia y de la expansión del capital nacional en el mercado mundial’ pasa a ser: garantía de la existencia y de la expansión de los intereses del capital extranjero en el espacio económico periférico. Mientras que en el caso de los países de desarrollo capitalista originario la función externa del Estado siguió a la conformación histórica de un contexto reproductivo nacional, en los países de desarrollo capitalista secundario es la garantía de esta vinculación con el mercado mundial la que en su orientación revertida ‘hacia adentro’ origina y guía los comienzos de una reproducción capitalista en el seno de estas sociedades”.¹⁵

El Estado a través del régimen político garantiza y toma parte activa en el intercambio de equivalentes, asume la función de garantizar las condiciones generales de reproducción del capital. La reproducción dependiente del mercado mundial significa en lo económico una inserción en un sistema de división internacional del trabajo a fin de hacer funcionales los recursos internos para las estrategias internacionales de acumulación de las metrópolis.

Es obvio que el Estado de la periferia capitalista afianza la acumulación de capital de los centros. Dentro de la división internacional del trabajo, organizada por los centros capitalistas, a las zonas periféricas se les asignan funciones económicas, cuya finalidad casi exclusiva es la de afinzar y acelerar la acumulación de los centros. De esta manera se puede observar que la prosperidad económica de las metrópolis impide el desarrollo amplio de las fuerzas productivas en sus áreas de influencia, poniendo en marcha lo que se ha denominado “el desarrollo del subdesarrollo”. El distanciamiento entre las condiciones de producción y reproducción social entre centro y periferia a partir del siglo XIX asume formas cada vez más extremas, ya que mientras que en los países centrales la revolución industrial conduce a una rápida expansión económica que —aunque con retraso— llega a mejorar sensiblemente el nivel general de vida, los obstáculos y las deformaciones del desarrollo social se exacerbaban a medida que se profundiza y generaliza la funcionaliza-

¹⁵ *Ibidem*, p. 97.

ción de sus recursos para la acumulación industrial de las economías centrales.¹⁶ El Estado en los países periféricos no representa a un capital surgido de una acumulación interior, sino que abarca a aquellas formaciones sociales en las que el capitalismo no se desarrolló a raíz de su surgimiento históricamente primario como sucedió en Europa occidental, sino que se impone en forma históricamente secundaria a partir de la existencia del capitalismo como modo de producción dominante en los centros hegemónicos mundiales.

Siguiendo con Evers, podemos ver que “el elemento constitutivo que da origen y que define al capitalismo de la periferia al mismo tiempo que lo diferencia del capitalismo de las metrópolis es su génesis histórica determinada: mientras en los países centroeuropeos la historia del desarrollo del capitalismo es idéntica a su primer surgimiento e escala mundial, en los países periféricos aparece como reflejo de ese desarrollo y *partiendo de la existencia y el predominio del capital en el mercado mundial*”.¹⁷

El Estado de la periferia capitalista nace dependiendo de la llamada “economía mundial constituida”, puesto que las economías periféricas tanto en su aspecto económico como en el social, pasan por los mecanismos del mercado mundial y quedan sometidas a los intereses económicos de las economías de los países centrales.

“El resultado de esta articulación interna de una dinámica económica global es una formación social caracterizada por su heterogeneidad: en las sociedades periféricas el modo de producción capitalista ha llegado indudablemente a ser el dominante, pero no es el único. Existen, por el

¹⁶ *Ibidem*, pp. 18-19.

¹⁷ *Ibidem*, p. 18. Para Sonntag, las sociedades subdesarrolladas tienen un antecedente colonial: “Desde el punto de vista histórico, todas las sociedades subdesarrolladas han sido colonias (con excepción de algunos pocos países africanos y asiáticos). Las formaciones sociales antes de la colonización son desprovistas mediante ese proceso de su autonomía, son introducidas en una formación social tecnológicamente superior y formaron en adelante parte de la misma. Hasta que conquistan la independencia política y se constituyen nuevamente en formaciones sociales propias, forman una unidad con la respectiva llamada madre patria, unidad que sólo puede ser entendida como tal”. Aparece en Sonntag, Heinz Rudolf y Valecillos, Héctor, *op. cit.*, p. 148. Para los cepalinos el centro y la periferia tienen un desarrollo desigual originario. “En este par de conceptos está implícita una idea de desarrollo desigual originario: centros, se consideran las economías donde primero penetran las técnicas capitalistas de producción; la periferia, en cambio, está constituida por las economías cuya producción permanece inicialmente rezagada, desde el punto de vista tecnológico y organizativo”. Rodríguez, Octavio. *La teoría del subdesarrollo de la CEPAL*. México, Editorial Siglo XXI, 3a. edición, 1983, pp. 25-26. El modelo cepalino plantea, por lo tanto, una relación centro-periferia, considerando a la industrialización como objetivo principal del posible crecimiento económico. La CEPAL define al centro como aquellas áreas económicas donde primero penetraron las técnicas capitalistas de producción. La periferia es el área de desarrollo desigual originario. El centro es el lugar donde primero entró la forma de acumulación capitalista en base a incorporar tecnología moderna, mientras que la periferia incorpora tecnología tardíamente y que es en muchas ocasiones obsoleta; la periferia está constituida por economías que permanecen rezagadas desde el punto de vista tecnológico y organizativo.

contrario, en amplios sectores formas no capitalistas de producción y de distribución, pero que deben su existencia y su funcionalidad a esa forma histórica específica de penetración capitalista en las regiones auxiliares de la economía internacional”.¹⁸

Ruy Mauro Marini¹⁹ parte del antecedente histórico de que a partir del siglo XVI América Latina se desarrolla en estrecha consonancia con la dinámica del capital internacional.

La revolución industrial corresponde en América Latina a la independencia política conquistada a principios del siglo XIX, apareciendo a partir de entonces un conjunto de países que entran a gravitar en torno a Inglaterra. Es en un principio con este país, con quien entran a producir y a exportar bienes primarios a cambio de manufacturas.

A partir de este momento, las relaciones de América Latina con los centros capitalistas europeos se incertan dentro de la división internacional del trabajo, es también a partir de entonces que se configura la dependencia, entendida ésta como una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, donde los países de la metrópoli se encargan de asegurar lo que el propio Marini llama la reproducción ampliada de la dependencia.

América Latina desempeña un papel importante en la formación de la economía capitalista mundial principalmente por su producción de metales, productos agrícolas y otras materias primas.

Marini apunta además que el incremento de la clase obrera industrial y la población que se desempeña en los servicios, dentro de los países industrializados, en el siglo pasado, no hubiera podido tener lugar si éstos no hubieran contado con los medios de subsistencia de origen agropecuario, proporcionados en forma importante por los países latinoamericanos. Esto fue lo que permitió profundizar la división del trabajo y especializar a los países industriales como productores mundiales de manufacturas.

La participación de América Latina en el mercado mundial contribuyó a que el eje de la acumulación en la economía industrial se desplazara de la producción de plusvalía absoluta a la de plusvalía relativa,²⁰ es decir, que la acumulación en los centros capitalistas pasa a

¹⁸ Evers, Tilman. *op. cit.*, p. 26.

¹⁹ Marini, Ruy Mauro. *Dialéctica de la dependencia*. México, Editorial Era, 5a. edición, 1981.

²⁰ “La plusvalía producida mediante la *prolongación* de la jornada de trabajo es lo que yo llamo *plusvalía absoluta*; por el contrario, a la que se logra *reduciendo* el tiempo de trabajo necesario, con el consiguiente cambio en cuanto a la *proporción de magnitudes* entre ambas partes de la jornada de trabajo, la designo con el nombre de *plusvalía relativa*”. Marx, Carlos. *El Capital*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 2a. edición, 16a. reimpresión, 1980, pp. 252-253. El subrayado es del autor.

depender más del aumento de la capacidad productiva del trabajo que simplemente de la explotación del trabajador. Sin embargo, el desarrollo de la producción latinoamericana se dará fundamentalmente con base en una mayor explotación del trabajador, a través de la plusvalía absoluta.²¹

Para Marini una mayor capacidad productiva del trabajo no asegura un aumento de la plusvalía relativa. Al aumentar la productividad, el trabajador sólo crea más productos en el mismo tiempo, pero no crea más valor. Lo que determina la cuota de plusvalía²² no es la productividad del trabajo en sí, sino el grado de explotación del trabajo, o sea la relación entre el tiempo de trabajo necesario (en que el obrero reproduce el valor de su fuerza de trabajo, esto es, el equivalente a su salario)²³ y el tiempo de trabajo excedente (en que el obrero produce la plusvalía).

Dentro de la división internacional del trabajo, el papel de América

²¹ Veamos cómo se obtiene la plusvalía absoluta: "La *producción de plusvalía absoluta* se consigue prolongando la jornada de trabajo más allá del punto en que el obrero se limita a producir un equivalente del valor de su fuerza de trabajo y haciendo que este plus-trabajo se lo apropie el capital. La producción de plusvalía absoluta es la base general sobre la que descansa el sistema capitalista y el punto de arranque para la producción de plusvalía relativa. En ésta, la jornada de trabajo aparece desdoblada de antemano en dos segmentos: trabajo necesario y trabajo excedente. Para prolongar el segundo se acorta el primero mediante una serie de métodos, con ayuda de los cuales se consigue producir en menos tiempo el equivalente del salario. La producción de plusvalía absoluta gira toda ella en torno a la duración de la jornada de trabajo; la producción de plusvalía relativa revoluciona desde los cimientos hasta el remate los procesos técnicos del trabajo y las agrupaciones sociales.

"La producción de plusvalía relativa supone, pues, un *régimen de producción específicamente capitalista*". Marx, Carlos. *op. cit.*, p. 426. El subrayado es del autor.

²² La cuota de plusvalía la plantea Marx de la siguiente forma: "Una vez instaurado el régimen capitalista de producción y erigido en régimen de producción general, la diferencia entre la plusvalía absoluta y relativa se pone de manifiesto tan pronto se trata de reforzar, por los medios que sea, la cuota de plusvalía. Suponiendo que la fuerza de trabajo se pague por su valor, nos encontraremos ante esta alternativa: dada la fuerza productiva del trabajo y dado también su grado normal de intensidad, la cuota de plusvalía sólo se podrá aumentar *prolongando de un modo absoluto la jornada de trabajo*; en cambio, si partimos de la duración de la jornada de trabajo como algo dado, sólo podrá reforzarse la cuota de plusvalía mediante un *cambio relativo de magnitudes de las dos partes que integran aquélla*, o sean, el trabajo necesario y el trabajo excedente; lo que a su vez, si no se quiere reducir el salario por debajo del valor de la fuerza de trabajo, supone un cambio en el rendimiento e intensidad de éste". *Ibidem*, pp. 427-428.

²³ La jornada de trabajo se divide en tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo excedente. En la parte de la jornada de trabajo denominada tiempo de trabajo necesario, el obrero produce el valor de su fuerza de trabajo, es decir, el valor de sus medios de subsistencia. La segunda etapa del proceso de trabajo o, más específicamente, de la jornada de trabajo, llamada tiempo de trabajo excedente, es aquella que el obrero trabaja para el capitalista sin que éste le remunere nada, siendo aquí donde se crea la plusvalía. La cuota de plusvalía viene a ser la expresión exacta del grado de explotación de la fuerza de trabajo por el capital o del obrero por el capitalista.

La jornada de trabajo está compuesta por la suma de trabajo necesario y del trabajo excedente, del espacio de tiempo en que el obrero repone el valor de su fuerza de trabajo y aquel en que produce la plusvalía. Para profundizar sobre esto puede consultarse Marx, Carlos. *op. cit.*, pp. 163-165 y 176.

Latina fue el de proveer a los países industrializados de los alimentos que exigía el crecimiento de la clase obrera; la oferta mundial de alimentos que América Latina contribuye a crear, será un elemento decisivo para que los países industrializados confíen al comercio exterior la atención de sus necesidades de medios de subsistencia, desempeñando América Latina, mediante su incorporación en el mercado mundial de bienes-salario, un papel significativo en el aumento de la obtención de plusvalía relativa en los países industriales.

Obviamente, entre los países altamente industrializados y América Latina se da un intercambio desigual, ya que generalmente los productos agrícolas de América Latina son pagados por debajo de su valor real, al mismo tiempo que los productos manufacturados y procesados son comprados por encima de su valor real. Este desequilibrio es compensado, en América Latina, en el plano de la producción interna a través de la plusvalía absoluta, es decir, del aumento de la intensidad del trabajo y/o la prolongación de la jornada de trabajo. Otra forma de contrarrestar la transferencia de valor consiste en reducir el “fondo necesario de consumo del obrero”, notándose con esto que el trabajo se remunera por debajo de su valor y se da también una superexplotación de la fuerza de trabajo.

Con el proceso de industrialización latinoamericana que comienza a partir de la crisis económica mundial de 1929, puesto que no se podían importar productos o manufacturas de los países industrializados, se tuvo que recurrir al proceso de sustitución de importaciones, por lo que se da así una nueva división internacional del trabajo, en que se transfiere a los países dependientes etapas inferiores de la producción industrial, reservándose a los centros imperialistas las etapas más avanzadas y el monopolio de la tecnología más sofisticada.

Para el caso específico de América Latina, el carácter de la reproducción del capital social tiene por lo menos tres determinantes principales:

- a) Es dependiente porque la reproducción del capital constante, particularmente el capital fijo... está fuera de la economía dado que se sitúa en los marcos de una estrategia mundial de desarrollo desigual del capital monopolista.
- b) En un medio de transferir excedente, porque en cuanto a valor y a valor de uso, la reposición de medios de producción de ambos sectores está impuesta por el país imperialista y porque la inversión extranjera, principalmente norteamericana, genera importación de bienes de capital y materias primas. Esto es, descapitaliza nuestras economías al propiciar la salida del excedente;

divisas por concepto de regalías, intereses, ganancias y compra de conocimientos tecnológicos y su aplicación.

- c) Es complementaria por ser un momento de la reproducción del capital social mundial; reproducción que, por tanto, está impuesta y adquiere la condición de proporcionalidad subordinada. Tal complementariedad está sujeta al nivel de desarrollo económico y social del país en condiciones de subordinación y dependencia de desarrollo capitalista, lo que supone, por fuerza, límites a esta complementariedad y a su condicionamiento por el nivel de acumulación del capitalismo interno”.²⁴

Por su parte, Cardoso y Faletto conciben que la dependencia implica socialmente una forma de dominación que se manifiesta por una serie de características en el modo de actuación y en la orientación de los grupos que en el sistema económico aparecen como productores o como consumidores. Las decisiones que afectan a la producción o al consumo de una economía dada se toman en función de la dinámica de los intereses de las economías centrales altamente industrializadas. La relación de dependencia alude tanto al plano económico como al político. “Los países latinoamericanos, como economías dependientes, se ligan en estas distintas fases del proceso capitalista a diferentes países que actúan como centro, y cuyas estructuras económicas inciden significativamente en el carácter que adopta la relación. El predominio de la vinculación con las metrópolis peninsulares –España o Portugal– durante el periodo colonial, la dependencia de Inglaterra más tarde y de Estados Unidos por último, tiene mucha significación”.²⁵

Dentro del proceso de reproducción dependiente del mercado mundial, las economías periféricas quedan subordinadas a los intereses económicos y en ocasiones a los intereses políticos de las clases dominantes de los países centrales. Esta inserción de la periferia dentro del sistema de división internacional del trabajo, hace funcionales los recursos internos para las estrategias internacionales de acumulación de las metrópolis.

4. El Régimen Político

Una vez realizada la distinción entre Estado y régimen político y que se ha hecho mención de los rasgos más característicos del Estado, se

²⁴ Perzabal, Carlos. *Acumulación capitalista dependiente y subordinada: el caso de México (1940-1970)*. México, Editorial Siglo XXI, 2a. edición, 1981, p. 16 .

²⁵ Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México, Editorial Siglo XXI, 18a. edición, 1983, p. 32.

va a analizar lo que es el régimen político, no sin antes mencionar que a pesar de que hay una gran variedad de estudios sobre el Estado, hay insuficiencia en el estudio referente a la cuestión de la forma de Estado, es decir, el régimen político, con la excepción de algunos trabajos como el de Salama y el de Evers, anteriormente señalados.

Las formas que adoptan los estados, es decir, el régimen político que se conforma en un determinado país, depende de la fase en que se encuentre el proceso de acumulación y de la estructura y conformación de las clases sociales, depende, además, de las tradiciones históricas y del grado de desarrollo político de la población.

De acuerdo con Salama el Estado es una abstracción real, esta forma universal (Estado) debe tener una existencia material; que es el régimen político. La función de regeneración del capital se sitúa al nivel del Estado, mientras que la función de la legitimación y la correlación de fuerzas sociales se sitúa al nivel del régimen político.

En base a lo anterior, el Estado se expresa y materializa a través de su forma, es decir, del régimen político; el régimen político es la forma de existencia y manifestación del Estado. El Estado actúa a través del régimen político; las tareas prácticas del Estado son realizadas por sus agencias concretas como son las instituciones ejecutivas, legislativas, jurídicas, hacendarias, militares y policiales.

“El capitalismo altamente desarrollado en su condición de caso especial del modo de producción capitalista se concretiza en diversas formaciones sociales y adquiere con ello *formas* particulares. El capitalismo de la periferia en su condición de caso especial del modo de producción capitalista se concretiza también en formaciones diversas y particulares. Desde el punto de vista del análisis ambos casos tienen que ser estudiados, tanto en sus características generales (que son a su vez las del modo de producción capitalista) como sus rasgos particulares. Ello no obstante de que cada formación social pueda imprimirle a cada caso especial distinciones de orden secundario. Ello justifica el análisis teórico del capitalismo periférico en su conjunto”.²⁶ El régimen político se deriva, entonces, de las modalidades de la acumulación de capital y de la correlación de fuerzas sociales en un determinado país.

Sea cual fuere el ropaje institucional que asume el Estado de la periferia capitalista, puede no ser uno que concuerde plenamente con su

²⁶ Sonntag, Heinz Rudolf. “Hacia una teoría política del capitalismo periférico”, en Sonntag, Heinz Rudolf y Valecillos, Héctor, *op. cit.*, p. 145. El subrayado es del autor. En México ya se ha comenzado a tratar la relación entre Estado y régimen político, uno de esos trabajos (que nos introdujo al estudio de esta problemática) es el de Rodríguez Araujo, Octavio. “Notas sobre el Estado en la sociedad capitalista”. *Mimeo*. Este trabajo fue publicado posteriormente a la realización de este escrito en la revista *La Batalla*, número 9.

principio formal general como Estado burgués. Para poder realizar sus funciones burguesas, tiene que asumir formas institucionales parcialmente no burguesas, desligando con esto la forma y la función del Estado y creando ciertas contradicciones, ya que mientras por un lado el Estado tiene la *función* de garantizar el sistema capitalista, por el otro en ocasiones se adopta una forma de Estado (régimen político) que pudiera negar los derechos y garantías burguesas como podría ser el derecho al voto, libre asociación o reunión, libre circulación, etc., que son prerrogativas ciudadanas que se eliminan en el momento en que se instaura un “estado de excepción” o una dictadura que tiene como fin la defensa del capitalismo.

Para Tilman Evers los sistemas institucionales que puede asumir el Estado en los países de la periferia capitalista, son sistemas de formas híbridas, es decir, compuesto de varios sistemas parciales, o con sistemas sólo parcialmente formalizados en los que las estructuras informales pesan más que las formales. Con esto, Evers plantea que los regímenes políticos en América Latina no se presentan en forma “pura”, sino que se da una mezcla en combinación simultánea de dos o más formas de Estado. Sin embargo, podemos decir que hay formas de Estado predominantes o determinantes en una época y coyuntura determinada, es por ello, que se considera que se pueden explicar, puesto que aunque las formas de Estado sean cambiantes o diferentes entre sí, todas éstas contribuyen a garantizar y preservar al Estado, las relaciones sociales y la forma de acumulación capitalista.²⁷

Antes de concluir este apartado es necesario establecer una distinción entre crisis del Estado, crisis del régimen político y crisis del gobierno. En la primera el Estado mismo es puesto en tela de juicio y se cuestiona al conjunto del orden social. La segunda se refiere al fracaso del proyecto de la fuerza política dominante, así como al fracaso de una determinada forma institucional de Estado. La tercera se refiere a la

²⁷ Evers, Tilman. *Op. cit.*, pp. 181-197. Posteriormente agrega Evers que “las formas institucionales híbridas e informes, aún cuando son las únicas socialmente adecuadas, no dejan de ser inestables; no es de extrañar entonces que prácticamente todos los estados del ‘tercer mundo’ constituyen un laboratorio de combinaciones siempre nuevas, cambiantes y provisionales”. *Ibidem*, p. 190. Algo en lo que no estamos de acuerdo con Evers es en lo referente a que “. . . los cambios contínuos de regímenes políticos, los golpes de Estado, las constituciones efímeras, la creación y disolución de órganos representativos, etc., no son expresión de inmadurez, sino la única manera en que el Estado periférico pueda estar a la altura de las exigencias sociales heterogéneas por un tiempo prolongado. Esta ‘inestabilidad como forma de supervivencia’ no significa que el sistema de dominación social estuviera en peligro; al contrario, constituye una forma de su afianzamiento”. *Ibidem*, pp. 190 y 191. Desde nuestro punto de vista los constantes cambios de régimen político pueden ser producto de no contar con un proyecto capitalista hegemónico propio y que además, estos cambios de régimen político y consecuentemente de gobiernos, son producto de la presión que ejercen el capital internacional y nacional sobre el Estado.

derrota o al fracaso de los individuos que tienen la tarea de conducir y manejar el aparato administrativo del Estado. Cualquier crisis del Estado implica la crisis del régimen político y del gobierno; por el contrario, una crisis del gobierno y/o del régimen político no implica necesariamente una crisis del Estado como tal, ya que no se cuestiona al modo de producción y las relaciones sociales capitalistas, ni al Estado que de ellas deviene.

5. El Gobierno

En lo referente al gobierno, vamos a retomar a Miliband en su diferenciación entre Estado y gobierno, poniendo en claro que “nada tiene de sorprendente que a menudo gobierno y Estado nos parezcan sinónimos. Pues el gobierno es el que habla en nombre del Estado. A éste se refiere Weber cuando dijo, en frase famosa, que, para ser, tiene que ‘arrogarse con éxito el monopolio del uso legítimo de la fuerza física en un determinado territorio’. Pero ‘el Estado’ no puede arrogarse nada: sólo puede hacerlo el gobierno del momento, o sus agentes en los que haya delegado debidamente su poder. Se ha dicho, a menudo, que los hombres no prestan acatamiento al gobierno del momento, sino al Estado. Pero el Estado, desde este punto de vista, es una entidad nebulosa y, aunque los hombres tal vez decidan prestarle su acatamiento, es al gobierno al que se les exige que den obediencia. Un desacatamiento contra sus órdenes es un desacatamiento contra el Estado, en cuyo nombre sólo el gobierno puede hablar y de cuyas acciones, en última instancia, tiene que asumir la responsabilidad”.²⁸ El gobierno es el aparato administrativo del Estado y su personificación, es además quien realiza la dirección y funcionamiento del propio Estado a través de las personas y los órganos encargados para ese fin; realiza la gestión político-administrativa de la comunidad. El gobierno es, pues, la encarnación de las altas funciones de dirección política del Estado en determinados individuos y organizaciones en un determinado periodo. Un tipo histórico de Estado puede conocer varias formas institucionales, es decir, varios regímenes políticos, y éstos a su vez varios gobiernos.

²⁸ Miliband, Ralph. *op. cit.*, p. 50.